

Programa

Historia del derecho I

Profesor: Bernardino Bravo Lira
Premio Nacional de Historia 2010

Carácter: Obligatorio

Semestre / Año: Primer Semestre 2011

Ayudantes: Claudio Barahona Gallardo, Roberto Cerón Reyes y Felipe Peroti Díaz

OBJETIVOS, CONTENIDOS, ENFOQUE Y BIBLIOGRAFÍA

A) PRESENTACION

1.- *Extensión del Curso de Historia del Derecho:* desde Roma hasta la actualidad. Sin Roma no se entiende ni la terminología, ni las nociones ni las instituciones básicas del derecho actual. Por eso, para llegar al derecho vigente, debemos entender previamente el de Roma.

2.- *Desarrollo:* El estudio comprende tres momentos fundamentales que, en principio, corresponden a otros tantos semestres. Dichos momentos son:

**Ius civile* romano

* *Ius commune* europeo e indiano

*Derecho estatalizado en Europa y en Iberoamérica

3.- *Enfoque:* el puesto del hombre en el grupo o colectividad.

- *Roma y el mundo antiguo:* Del *ingenuo* al *ciudadano*.

- *Europa y el mundo medieval:* Cristianización y doble *ciudadanía*, *espiritual* y *temporal*.

- *Islam y mundo musulmán:* El musulmán y dependencia total, religiosa y temporal al califa, los hombres del libro y los *infiel*s.

- Europa y el mundo *moderno:* El Estado, de la doble ciudadanía -*espiritual* y *temporal*- a la ciudadanía estatal única y diversidad religiosa.

B) OBJETIVOS

1.- Que el alumno pueda forjarse un criterio jurídico, a través de la tensión hecho -derecho analizada en el tiempo.

2.- Familiarizar al estudiante con la dinámica problema- solución (desafío- respuesta) en el derecho.

3.-En concreto, deberá manejar una serie de nociones fundamentales que se enuncian en el programa. De ellas deberá conocer la significación originaria y las variaciones que experimenta según tiempos y lugares: La Europa atlántica (de los territorios), la Europa Central (de los pueblos) y la América hispana transatlántica (de los Estados).

4.- En suma, el alumno deberá situar el derecho chileno e hispanoamericano dentro de los grandes escenarios en los cuales se forjó. A saber, el primero, constituido por Roma y el mundo antiguo; segundo, Europa y el mundo medieval y, en fin, Europa y el mundo moderno unificado bajo su preponderancia. Postmodernidad.

C) DESARROLLO DEL PROGRAMA

Advertencia: a fin de ayudar al estudiante se señalan separadamente algunas nociones fundamentales.

- **INTRODUCCION:** Historia e historia del derecho. Grandes visiones de la historia. *De la Civitatis Die a Study of History*.

Análisis de textos.

- **PRIMERA PARTE:** *Mundo greco-romano (siglos VIII a.C. – V d.C.)*

1. *Urbs et orbis*. Apertura. Romanización. Personalidad como base de la aplicación del derecho romano. El hombre como ingenuo y como ciudadano. Ciudad y ciudadanía (el derecho civil, derecho personal). República, senado, magistraturas. Roma y romanización. Cultura y derecho oral, creación del derecho, transmisión del derecho. Romanización y romanización jurídica. Derecho clásico, derecho de juristas. Imperio y principado. Romanización jurídica de España (Edicto de Vespasiano, Constitución Antoniniana).
2. *Sacra et profana*. Los dos derechos. Cristianización. El hombre como persona entre dos poderes.. Derecho canónico, derecho personal. Bautismo como base de su aplicación. Iglesia y cristianización. Cristianismo, visión del mundo y repercusiones jurídicas. Situación jurídica de la Iglesia. Persecuciones y tolerancia. Dualidad y limitación de los poderes, temporal y espiritual. Iglesia y derecho canónico. Interacción derecho canónico - derecho romano.
3. *Imperium et ecclesia*. Vulgarización. Ocaso del mundo antiguo. Derecho postclásico. Poderes universales: dominado y papado. Del derecho de juristas al derecho vulgar, legislado y consuetudinario. Colecciones legales. Dualidad Imperio - Iglesia, derecho civil - derecho canónico, ciudadano – fiel. Cristianización del derecho: el hombre como persona. No hay nadie con poder para disponer enteramente de la persona. Familia, esclavitud y propiedad. Vulgarización, *consuetudo*. Decadencia de la cultura literaria, del municipio y la ciudadanía. Auge de formas señoriales. Migraciones germánicas. Fin del mundo antiguo.

Análisis de textos.

Nociones jurídicas básicas:

Romanización – *mores maiorum* – ciudadanía -*potestas* – *auctoritas* – magistrado – *foedus* – municipio – jurisprudencia – derecho romano clásico – derecho romano vulgar – *urbs et orbis* – *imperator* – Principado – Dominado- cristianización del derecho – poder universal, *potestas* temporal y *auctoritas* espiritual – *codex*.

- **SEGUNDA PARTE:** *Europa rural e iletrada de la alta Edad Media (siglos V – XI)*

1. *La Europa de los señoríos y abadías*. Derechos sin ley y sin juristas. Disolución del Imperio y triunfo del señorío. Los germanos en tiempos de Tácito. El hombre y su stirpe. La stirpe real. Derechos germánicos y derechos personales. Migraciones germánicas y formación de la Europa alto medieval. Clericalización de la cultura literaria. Abadías. Cultura oral y rural. Origen consuetudinario de los derechos europeos. Su multiplicidad. Núcleo básico: tierra – gente – derecho. Señorío. El hombre, la tierra, la stirpe y el señor. Autoprotección: stirpe, *amicitia* y concejos. Protección señorial. Papado y pluralidad de reinos sucesores del imperio. Del universalismo imperial a la territorialidad europea.

2. *Reino Hispano Visigodo*. Realeza, Iglesia y nobleza. Concilios visigóticos. Isidoro de Sevilla: *rex eris si recte facias si non facias non eris*. *Habeas corpus* visigótico. *Liber iudiciorum*. Desplome del reino.

Nociones jurídicas básicas:

Ámbito universal, territorial y local. Señorío. Abadía. Diversidad de derechos: derecho territorial, personal, local. Autoprotección, venganza de la sangre, *wergeld*. Realeza. Nobleza.

D) BIBLIOGRAFIA

Manuales Generales

- Barrientos, Javier, *Introducción a la historia del derecho chileno*. Santiago 1994.
- Coronas González, Santos, *Manual de Historia del Derecho español*. Valencia 1996.
- Escudero, José Antonio, *Curso de Historia del Derecho*. Madrid 1985.
- García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho español*, 2 vols. Madrid 1959-62.
- Iglesia Ferreiros, Aquilino, *La creación del Derecho*, 2 vols. Madrid 1996
- Sánchez Arcilla Bernal, José, *Historia del Derecho*, Madrid 1995.
- Tomás y Valiente, Francisco, *Manual de Historia del Derecho español*. Madrid 1979.

Sugeridos

- Bravo Lira Bernardino, *Grandes Visiones de la Historia*. Santiago, 2010.
- Bravo Lira Bernardino, *Formación del Derecho Occidental*. Santiago, 1970.

Primera Parte: Mundo greco-romano.

- Aschieri, Mario, *Istituzioni medievali, una introduzione*. Bolonia, 1994
- Biondi, Biondo, *Il diritto romano cristiano*, 3 vols., Milán.
- Boiser, Gastón, *La fin du paganisme*, 2 vols., París 1903.
- Casavola, Franco, “La legalità per i cristiani pregustiniani”, en *Labeo*, Nápoles 1958.
- Dawson, Christopher, *La religión y el origen de la cultura occidental*, trad. castellana, Madrid 1995.
- Declareuil, Joseph, *Roma y la organización del derecho*, Barcelona 1928.
- Demandt, Alexander, *Der Fall Roms*, Munich 1984.
- Ellul, Jacques, *Historia de las instituciones de la antigüedad*, Madrid 1970.
- El mismo, *Roma de los orígenes a la última crisis*, Buenos Aires 1970.
- Gaudemet, Jean, *Le droit de l'Antiquité*, París 1967, 19
- El mismo, *Institutions de L'Antiquité*, París 1967
- Gonzague de Reynold, *Conde de, La formación de Europa*, 7 vols, El Imperio Romano, Madrid 1950.
- Rostovtzeff, Michel, *Historia social y económica del Imperio Romano*, 2 vols., Madrid 1962.

Segunda Parte: Europa rural e iletrada.

- Althoff, Gerd, *Vervandte, Freunde und Getreue*. Darmstadt, 1990
- Bravo Lira, Bernardino, “Nueva Historia de los Godos”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho* 8, Santiago 1981.
- El mismo, “Del Imperio a los Estados, Universalismo y Pluralismo en el orden mundial”, en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 17. Santiago, 1992-1993.
- Brunner, Otto, *Land und Herrschaft*, Viena 1965.
- El mismo, *La estructura interna de occidente*, Madrid 1991.

- Cortese, Ennio, *Il diritto nella storia medievale. Il Gigno Galileo Galilei*. Roma 1995.
- Ganshof, Francois Louis, *El feudalismo*, Barcelona 1985.
- García Moreno, Luis, *Historia de la España Visigoda*, Salamanca 1983.
- López-Amo, Angel, *El poder político y la libertad*, Madrid 1952.
- Senellart, Michel, *Les arts de gouverner, du regimen médiéval au concept de gouvernement*, Paris 1995.
- Coleman Janet, *The Individual in political theory and Practice*, Claremon, 1996.
- Dumant Louis, *Essais sus L'individu*, Gènova 1983.
- Gurevic A. Ja., *La categorie Della cultura medievale*, Torino 1983.
- UllmannWalter, *The individual and Society in the Middle Age*, Johns Hopkins University Press Londres 1966.
- Gurjewitsch Aarong, *Das Individuum vm europaischen mibelalter*, Muchen 1994.

E) EVALUACIONES

-Prueba Departamental: la cátedra realizará una prueba departamental en la fecha correspondiente al segundo control fijado por departamento.

- **Lecturas:** La cátedra contempla la evaluación obligatoria de seis controles de lectura a lo largo del semestre en curso. Las fechas de los mismos serán informadas a comienzos del año académico. Los textos a evaluar son los siguientes:

Primer control

- Bravo Lira Bernardino, *Grandes Visiones de la Historia*. Santiago, 2010.

Segundo control:

- Coulanges, Numa Dioniso Fustel de, *La ciudad antigua* (1864), múltiples ediciones.

Tercer control:

- Apuntes de la cátedra: “*Cristianismo y mundo antiguo*”.
- Marrou, H.I., *¿Decadencia romana o antigüedad tardía?: Siglos III al VI*. Madrid, 1980.
- Thibon Gustavo, “*Cristianismo y Libertad*”.

Cuarto control:

Gonzague de Reynold, *Conde de, La formación de Europa*, volumen IV: El Imperio Romano, Madrid 1950, pp. 4-46 y 229-267.

- Herrera, Héctor, “Significado del escudo en la Germania de Tácito”, en *Anales de la Universidad Católica de Valparaíso* 4-5, Valparaíso 1957-1958.
- Tácito, *Germania*, múltiples ediciones.
- Orlandis José, “Sobre el concepto del delito en el derecho de la Alta Edad Media”. En *Anuario de Historia del derecho Español*. Tomo XVI. Madrid 1945.

Quinto control:

- Dawson, Christopher, *La religión y el origen de la cultura occidental*, trad. castellana, Madrid 1995.
- García-Pelayo, Manuel, “La idea medieval del Derecho”. En *Del mito y de la razón en la historia del pensamiento político*, Madrid 1968.
- Grossi, Paolo, *El orden jurídico medieval*, Madrid 1996.

Sexto control:

- A. Ja. Gurevic, *La categorie Della cultura medievale*, capítulo “Un paese si costruiste sul diritto” Einaudi Paperbacks, Giulio Einaudi editore, Torino 1983. Traduzione di Clara Castelli

- Examen.

F) PONDERACIONES

- Prueba departamental: 30% de ponderación.

- Lecturas: 30% de ponderación.

-Examen: 40%

G) ASISTENCIA

No se exige asistencia como requisito para aprobar el curso, pero el diseño pedagógico del programa se basa en un sistema de clases presenciales.